

Seguro Crece Tranquilo – Familiar/Familiar Plus

Conoce tus coberturas

Enfermedades graves: En caso de que la persona asegurada sea diagnosticada con una de las 13 enfermedades cubiertas, recibirás un monto de UF 200.

Fractura de huesos: En caso de que la persona asegurada sufra una fractura de algún hueso a causa de un accidente, recibirás un monto de UF 10.

Quemaduras graves: En caso de que la persona asegurada sufra quemaduras graves a causa de un accidente, recibirás un monto de UF 40.

Reembolso de gastos médicos por accidente: Cubre los gastos médicos hospitalarios y ambulatorios incurridos en Chile y/o en el extranjero, a causa de un accidente, en hasta UF 15, una vez que hayas hecho uso de tu sistema de salud (ISAPRE o FONASA).

Fallecimiento: Si falleces, tus beneficiarios legales recibirán un monto de UF 250, según el plan contratado.

Apoyo solidario: Si falleces, tus beneficiarios legales recibirán un monto de UF 5, según el plan contratado.

Consideraciones importantes

- En caso de utilizar la cobertura Enfermedades graves **durante los primeros 3 meses de vigencia**, recibirás un pago de UF 10 y se dará por terminado el seguro.
- **Coberturas de Fallecimiento y Apoyo solidario** solo cubren a la persona asegurada titular o su pareja.
- **Fractura de huesos y Quemaduras graves** cubren hasta 3 eventos por año.
- Quemaduras graves son aquellas, de segundo o tercer grado, que afecten al menos el **20% de la superficie del cuerpo**, según metodología indicada en tu seguro.
- En caso de utilizar la cobertura de **Enfermedades graves o Fallecimiento**, se dará por terminado el seguro.
- **Tu seguro es anual renovable** y las condiciones podrían cambiar al momento de la renovación.

¿Qué no cubre tu seguro?

No cubre enfermedades preexistentes, conocidas por el asegurado, en estudio o sospecha de diagnóstico previa a la fecha de contratación.

Revisa la totalidad de las exclusiones en las Condiciones Generales de tu seguro.

Beneficios adicionales*



Tendrás acceso a **MetLife Orienta**, una plataforma de telemedicina y bienestar sin costo adicional en la que podrás agendar servicios en más de 10 especialidades.

Incluye atenciones para niños como pediatría, psicología infantil, cuidado del sueño, odontopediatría, entre otras. Revisa los horarios y detalles en www.metlifeorienta.cl.

*Los servicios de MetLife Orienta son otorgados por terceros y no constituyen una cobertura de seguros.

¿Necesitas usar tu seguro?

Ingresa a www.metlife.cl y realiza la solicitud a través de tu portal de clientes en la sección **“Reembolsos y Siniestros”**. Deberás adjuntar el Formulario de Denuncia de Siniestro, la cédula de identidad del asegurado y beneficiarios cuando corresponda, y los siguientes documentos:

Enfermedades graves

- Informe médico donde se indique el diagnóstico de la enfermedad y la fecha del diagnóstico.
- Exámenes médicos comprobatorios del diagnóstico de la enfermedad. En caso de cáncer, se deberá acompañar la biopsia postoperatoria.
- Detalle de prestaciones médicas emitido por ISAPRE o FONASA de los últimos 2 años.

Fractura de huesos y Quemaduras graves

- En caso de fracturas, informe del radiólogo y radiografías con el diagnóstico.
- Informe médico con fecha del diagnóstico.
- Parte policial, prueba de alcoholemia y examen toxicológico en caso de que corresponda.
- Hoja de atención de urgencias en centro asistencial, en caso de que corresponda.

Reembolso de gastos médicos por accidente

- Recibos, boletas y facturas, bonos, órdenes de atención, copia de programas médicos, epicrisis, hoja de atención de urgencias u otros documentos que acrediten el gasto incurrido y su pago.
- Detalle de prestaciones médicas emitido por ISAPRE o FONASA de los últimos 2 años.

Fallecimiento y Apoyo solidario

- Certificado de defunción con la causa de muerte.
- Copia de parte policial, en caso de muerte accidental.

Te recordamos que este documento es de carácter informativo. Para conocer todos los detalles de tu seguro revisa las Condiciones Generales escaneando **el siguiente código QR**.

